



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales.

- 1.- El Balance de Situación a 31.12.99 no está equilibrado.
- 2.- No coincide el saldo de la Cuenta de Resultados con el que figura en el Balance de Situación a 31.12.
- 3.- En el activo del Balance de Situación figuran las cuentas 270 “Fianzas a largo plazo”, 275 “Depósitos a largo plazo” y el subgrupo 56 “Otros deudores no presupuestarios” con saldo acreedor.
- 4.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se calcularon las desviaciones de financiación.
- 5.- En el Estado de Tesorería figuran imputados cobros y pagos al subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.
- 6.- En ejercicios cerrados figuran importes pendientes de cobro de cierta antigüedad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

7.- No se ha remitido la relación de derechos cancelados.

8.- No se ha remitido la deuda en circulación ni los intereses del Estado de la Deuda, que ha de formar parte de la Cuenta General y en el que se ha de reflejar las operaciones de creación, amortización, pago, extinción, conversión y canje de capitales, así como las de reconocimiento, pago y extinción de los intereses devengados.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales.

1.- No se ha remitido la relación autorizada de las modificaciones de crédito.

2.- No se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

3.- En el Estado de Situación de las operaciones no presupuestarias de tesorería figura la cuenta 555 “Otras partidas pendientes de aplicación” con la denominación de “varios a investigar”, con un saldo negativo de 99.328 ptas., cuando en el Balance de Situación figura con 48.077.630 ptas..

C) En relación con los Justificantes

1.- La cuenta nº 3500002109 de la Caja Insular de Ahorros figura en el Acta de Arqueo con saldo negativo.

2.- En la conciliación bancaria de la cuenta nº 3500003508 de la Caja Insular de Ahorros figuran “Pagos contabilizados por el banco y no por el Ayuntamiento”, lo que muestra la realización de pagos sin la previa ordenación del gasto y del pago.

3.- Las conciliaciones bancarias de saldo no están firmadas.

D) En relación con los Organismos Autónomos

El Patronato de “Fomento del Turismo Costa Mogán”, el “Patronato Municipal de Deportes” y la “Fundación Municipal de la Tercera Edad La Jaca” no han actuado como OO.AA, con personalidad jurídica propia y presupuesto independiente.



Audiencia de Cuentas de Canarias

F) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

No se remitió la relación de contratos adjudicados en el ejercicio.

H) En relación con el Expediente de Aprobación de la Cuenta General.

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)5, A)6, A)7, A)8, B)1, B)2 y H figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 1 (Impuestos Directos), que alcanzó el 42,9% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias Corrientes) con el 28,7%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de Personal), que representó el 43,4% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de Bienes y Servicios), que supuso el 26,1% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 26,6% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 6 (Inversiones Reales) y 2.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron , el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros, intermedios el primero y elevado el segundo, el 75,2% y 93,4%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 77,1%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos , lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.



Audiencia de Cuentas de Canarias

La carga financiera global alcanzó el 12,2% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin desviaciones de financiación , fue positivo , debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería .

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar el grado de cumplimiento en ejercicios cerrados.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.